



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.038 / 2017.-

ZAPALLAR, 06 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 6.545/2017, de fecha 29 de Septiembre de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 650/2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

DESIGNESE en COMISION DE SERVICIO al siguiente funcionario del Departamento de Educación que se individualiza, para **Asistir a Convocatoria Encuentro de Redes de Educación Parvularia y Educación Básica Rural**, según siguiente detalle:

Funcionario	Días	Lugar
ADELA SILVA OLIVARES	05 de Diciembre 2017	Centro Turismo La Campana de Olmué, ubicado en Blanco Encalada 465, Comuna de Olmue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-